DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20132
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5427552

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	18 de diciembre de 2023	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 4A Este 59B Sur 21	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X:97039.47 Y:93599.13				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Martin	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	60,00M2				
UPZ:	55- Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	10				
LOCALIDAD:	18- Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	8
CHIP:	AAA0172OXKC	**PREDIOS EVALUADOS**	2				
AREA INSPECCIONADA	60,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-51091				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra localizado en el barrio San Martin, legalizado mediante la resolución 810 del 11/11/2005. Corresponde a una zona de amenaza baja y media por fenómenos de movimiento en masa CT-5221.

Mediante el CT-5221 con respecto a vulnerabilidad se concluyó que las viviendas localizadas en el área de impacto o de influencia directa de los fenómenos de instabilidad del barrio San Martin están catalogadas con una vulnerabilidad global media ante fenómenos de remoción en masa; tal es el caso del predio evaluado el cual se localiza en la manaza A predio número 16 (ver Figura 1).

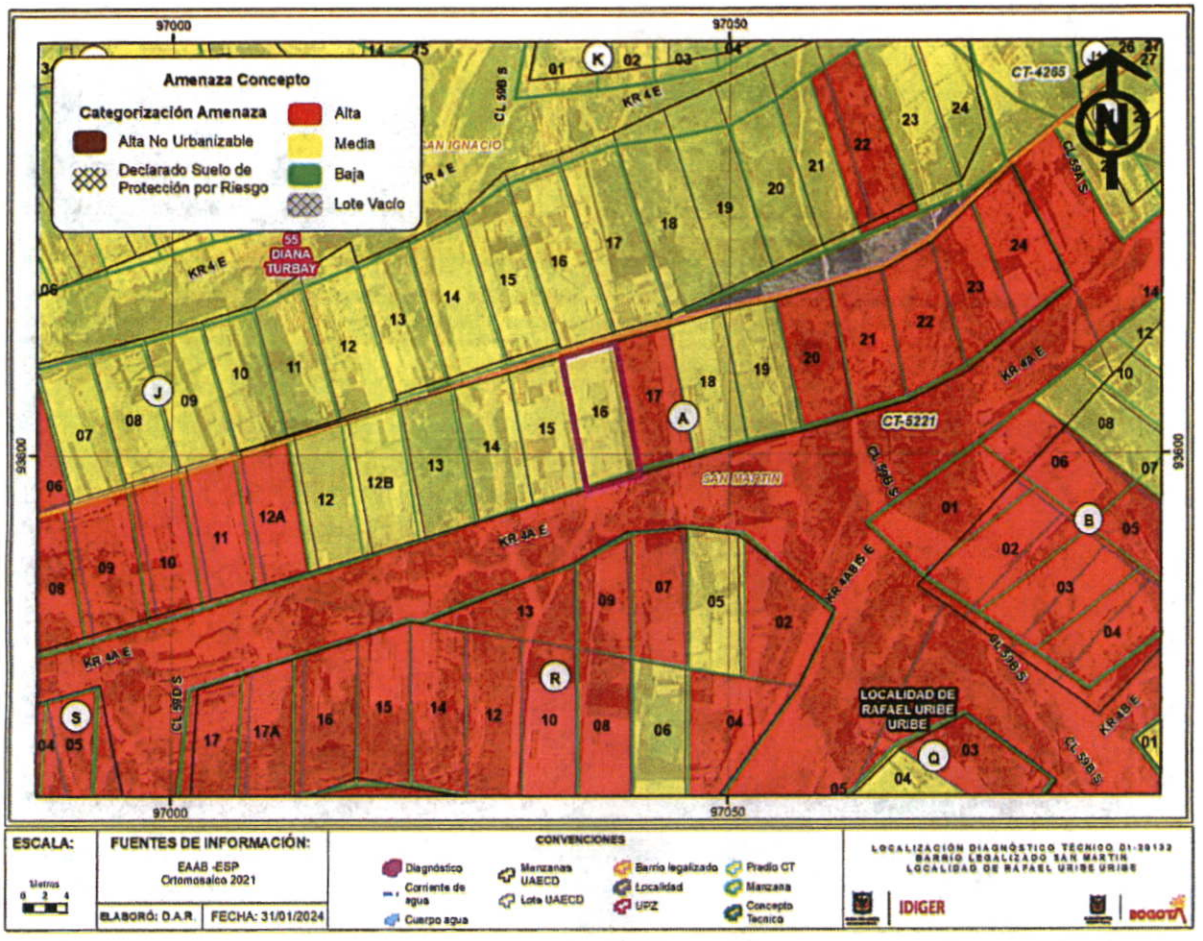


Figura 1. Identificación de amenaza media (CT-5221) del predio KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe.

También se definió que para el desarrollo de obras de infraestructura en zonas definidas con amenaza media se adelanten estudios específicos para definir los lineamientos técnicos más apropiados en el desarrollo del proyecto.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido Diagnósticos Técnicos.

7. LOCALIZACIÓN

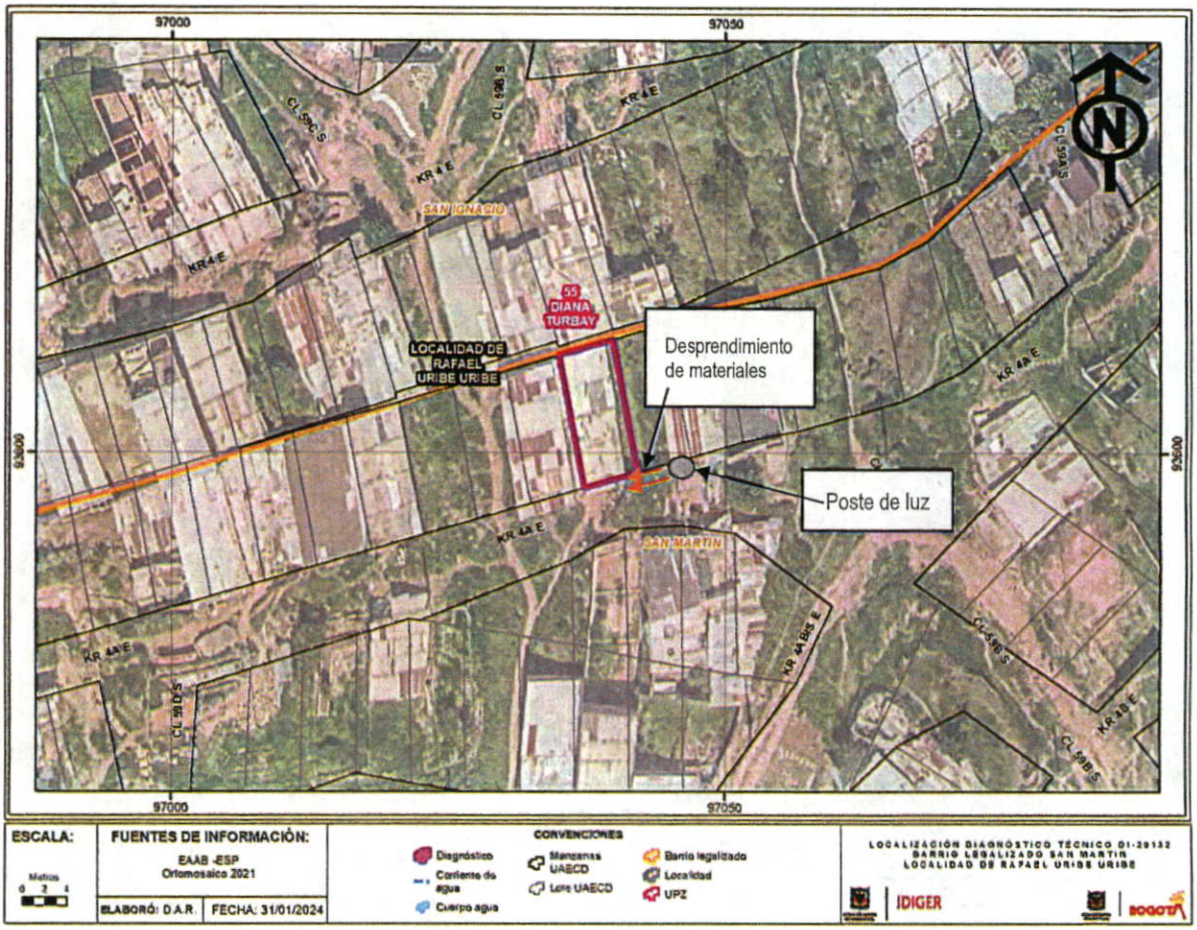


Figura 3. Localización del predio evaluado KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	KR 4A Este 59B Sur 21	Mampostería simple	Residencial	1
2	KR 4A Este	Terreno natural	Vía peatonal	-

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5427552 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de diciembre de 2023, al sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localizó el predio evaluado.

El sector corresponde una zona con pendiente de media a alta, conformada por rocas arcillosas y areniscas de la formación La Regadera, esta unidad corresponde a areniscas cuarzo feldespáticas, poco consolidadas, de color gris claro a blanco, aunque por oxidación toman un aspecto amarillento, de grano frecuentemente grueso, con algunas capas lenticulares de conglomerados finos y matriz arcillosas. (Información tomada del CT-5221 del 25-02-2008).

EL sector se encuentra parcialmente consolidado, con vías y senderos peatonales en terreno natural, las viviendas existentes cuentan con algunos servicios públicos; se observa en la zona ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; para el emplazamiento de las viviendas ubicadas en la zona se han implementado taludes de corte y/o relleno, de manera antitécnica, (Ver fotografía 1).

Para el ingreso a los predios de la zona es a través de un sendero peatonal de 4 metros de ancho, (KR 4A Este) del cual en su totalidad es usado 1 metro de ancho aproximadamente, el restante está enmontado o cubierto de pasto natural por donde se encuentran instalados los postes de la red eléctrica del sector, (Ver fotografía 2).

El predio evaluado corresponde a un predio medianero donde se realizó talud de corte en forma de terraceo escalonado de 2 metros de altura aproximadamente, donde se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en mampostería sin confinar y cubierta liviana en hojalata soportada en perfilería metálica y estas empotradas a los muros perimetrales de la vivienda, la vivienda cuenta con dos ingresos al costado oriental y occidental respectivamente, (Ver fotografía 3).

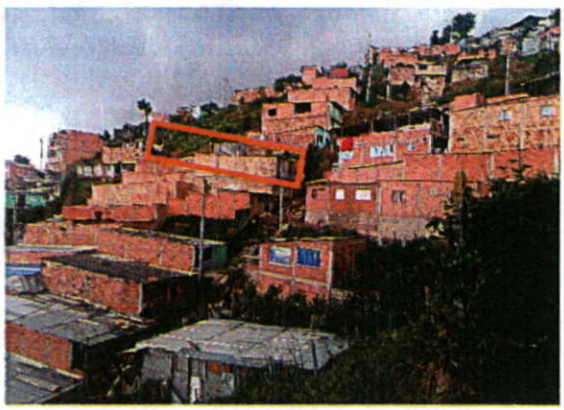
El evento de emergencia se atendió dado que se presentó desprendimiento de materiales, que involucra un volumen de suelo cercano a los $3m^3$, movimiento ocurrido en el talud de corte del sendero o vía peatonal al costado oriental del predio, materiales depositados en la parte del frente de la vivienda, obstruyendo el ingreso peatonal a la vivienda por la puerta del costado oriental, (Ver fotografía 4).

Es de mencionar que en la corona de este talud de corte se localiza un poste del alumbrado público y de la red de energía eléctrica del sector.

9. POSIBLES CAUSAS

- Taludes de corte y/o relleno, ejecutados de manera antitécnica para la construcción de las viviendas del sector.
- Inadecuadas medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.
- Características morfológicas y propiedades intrínsecas de los materiales que conforman la zona donde se ubican los predios.
- Saturación del material que conforma estos taludes de corte, por acción del agua de escorrentía superficial y de las aguas lluvias.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la zona donde se localiza el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista general del sendero o vía para ingreso a las viviendas del sector.



Fotografía No. 3. Vista general la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 4. Vista general del desprendimiento de materiales.



Fotografía No. 5. Vista general de materiales depositados frente a la puerta del costado oriental de la vivienda



Fotografía No. 6. Vista general del poste de alumbrado público en la parte alta del talud de corte.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 4A Este 59B Sur 21	Mampostería simple	1	Moderado
2	KRA 4A Este	Terreno natural	-	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	**NO**		**¿CUAL?**	La KRA 4A Este en una longitud de 3 metros por 2 metros de ancho aproximadamente.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los desprendimientos de materiales de tierra del talud de corte localizado al costado oriental del predio de la dirección KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe.

- Al continuar los posibles desprendimientos de materiales se puede ver comprometido el poste de luz que se localiza en la corona del talud de corte de la vía KRA 4A Este, localizado al costado oriental del predio evaluado de la dirección KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de dirección KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de corte, de la vía KRA 4A Este localizado en el costado oriental de la vivienda evaluada y emplazada en el predio de dirección KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martinde la localidad Rafael Uribe Uribe.

- En atención al evento SIRE 5427552 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en el predio evaluado se realiza las siguientes acciones como se indica en la tabla 3.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento

No.	FORMATO	FECHA	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	CEDULA	OBSERVACIONES
1	12348	18/12/2023	KR 4A Este 59B Sur 21	Raúl Sánchez	79252642	Evacuación de la vivienda
2	12349	18/12/2023	KR 4A Este	Alcaldía Local	-	Restricción de uso de la vía o sendero peatonal en una longitud de 3 metros por un ancho de 2 metros.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad de la vivienda evaluada y emplazada en el predio de dirección KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas ante condiciones normales de servicio, por la obstrucción del ingreso por el costado oriental, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

- La funcionalidad y estabilidad del talud de corte, de la vía KRA 4A Este, localizado en el costado oriental de la vivienda evaluada y emplazada en el predio de dirección KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe donde se presentó el movimiento en masa y desprendimiento de materiales, se encuentran comprometidas dadas las condiciones físicas actuales de este.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y habitantes de la vivienda inspeccionada, evaluada y emplazada en el predio de dirección KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta la condición de esta con respecto al movimiento en masa y/o desprendimiento de materiales, y en aplicación del principio de precaución, acoger la recomendación de evacuación, encaminada a garantizar la integridad física de los habitantes de la respectiva vivienda.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del talud de corte inspeccionado de la vía KRA 4A Este, localizado en el costado oriental de la vivienda evaluada y emplazada en el predio de dirección KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de

esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de estas.

- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus competencias adelantar las acciones pertinentes para darle manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, especialmente en el punto donde se presentó el desprendimiento de materiales del talud de corte inspeccionado de la vía KRA 4A Este, localizado en el costado oriental de la vivienda evaluada y emplazada en el predio de dirección KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe

- A ENEL, desde sus competencias verificar los postes y redes eléctricas a su cargo en el sector objeto de evaluación, y adelantar las acciones pertinentes, especialmente en el punto donde se presentó el desprendimiento de materiales del talud de corte inspeccionado de la vía KRA 4A Este, localizado en el costado oriental de la vivienda evaluada y emplazada en el predio de dirección KR 4A Este 59B Sur 21, sector catastral San Martin de la localidad Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático